

MERCA FRESH SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 254/05, ejecución 52/06, seguidos a instancia de don José Antonio Silva Fernández, sobre despido se ha dictado en fecha veintiocho de septiembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Merca Fresh System, Sociedad Limitada», por importe de 9.309,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—56.987.

MERIDIAM SEAS LEVANTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lafnez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante)

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado, seguido a instancia de don Pedro Carballo Peral, contra la empresa Meridiam Seas Levante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 182.111,08 euros de principal, más 25.000,00 euros para intereses y 25.000,00 para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lafnez.—57.094.

MIROSAN PINTURA INDUSTRIAL Y DECORATIVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 269/05 hoy ejecución n.º 68/06 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Mirosan Pintura Industrial y Decorativa, Sociedad Limitada» sobre se ha dictado resolución de fecha por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Mirosan Pintura Industrial y Decorativa, Sociedad Limitada» por importe de 1.092 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2006.—Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial.—56.993.

MOLDURAS CASTELLAR, S. A. (Absorbente)

MOLDURAS ROCAMA, S. L. (Absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebra-

das todas ellas en fecha 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» por «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente de todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès, 30 de septiembre de 2006. Los Administradores de «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», David Rodríguez García y de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada.», Diego Rodríguez Delgado.—57.025. 2.ª 10-10-2006

NAVIERA INTERMODAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 2006 se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación.

| | Euros |
|--------------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Deudores a corto plazo | 11.698,70 |
| Bancos | 16.428,18 |
| Total activo | 28.126,88 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 240.400,00 |
| Reservas | 159.582,00 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | -249.122,63 |
| Pérdidas y ganancias | -122.732,49 |
| Total pasivo | 28.126,88 |

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El liquidador único. Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, representada por don Jorge Forné Rates.—57.593.

NUEVO MUNDO XXI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 29 de septiembre 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar, con carácter ordinaria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón 6-8, en primera convocatoria, el día 23 de noviembre de 2006 a las 16.30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 24 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—56.833.

OLANCIN GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 11/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Amaia Goikoetxea Benito, contra la Empresa denominada «Olančin Gestión, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa Olančin Gestión, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 4.731,10 euros de principal, más la de 473,11 euros calculadas para intereses y 473,11 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—57.009.

OVIMAR EC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 57/04 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Modesto Farina Docasar contra «Ovimar EC, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Ovimar EC, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.612,50 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebo. —56.943.

PAFLAGONIA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CAE LA VACA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Paflagonia, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cae La Vaca, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, en fecha 28 de julio de 2006, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Cae La Vaca, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Paflagonia, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que mantiene la denominación social.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. De igual modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones, en el plazo y términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Torrelodones (Madrid), 28 de julio de 2006.—El Administrador único de Paflagonia, Sociedad Limitada Unipersonal y de Cae La Vaca, Sociedad Limitada Unipersonal, don Ángel Javier Pozuelo Gómez-Monedero.—57.054.

2.ª 10-10-2006